



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Página 1 de 1

Bogotá, D.C. 28 JUL 2023

RADICACIÓN: 2021-00366
PROCESO: Ejecutivo
DEMANDANTE: Ana Bonilla Cruz
DEMANDADO: Jaime Marino Villamizar Carrillo – Zulay Rosales Robayo

Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que el demandado Jaime Marino Villamizar Carrillo, el 25 de enero de 2022, se notificó personalmente del mandamiento de pago, según acta de notificación obrante en arc. 007.

Reconózcase personería jurídica al abogado Francisco Adriano Castiblanco Duarte, como apoderado de las demandados Jaime Marino Villamizar Carrillo y Zulay Rosales Robayo, en los términos y para los fines del poder conferido (archivo 009).

En consecuencia, téngase notificada a la demandada Zulay Rosales Robayo, por conducta concluyente, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 2° del art. 301 del C.G.P.

Del recurso de apelación interpuesto por el apoderado de los demandados, se desprende que lo que pretende va en caminado a formular excepción previa de "falta de jurisdicción o competencia" (numeral 1° art. 100 C.G.P.), por lo tanto, este despacho, al tenor de lo dispuesto en el art. 101 ibidem, ordena que, por secretaría, se corra traslado a la parte actora, por el término de 3 días.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ÓSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

DF

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
N° 080 De Hoy 31 JUL. 2023
A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO